

D.N.I.: 27.854.826
 EXPEDIENTE: 313/92
 VEHICULO: Ford Sierra NA-8440-W
 INFRACCION: Estacionar en esquina
 LUGAR: Calle Cabezo
 FECHA: 29-12-91
 HORA: 21:01
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11. 8 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 5.000 PTS.

TITULAR: TORRES GARCIA, AVELINO
 DOMICILIO: Calle Mayor, 10 / CORELLA (NAVARRA)
 D.N.I.: 27.854.826
 EXPEDIENTE: 328/92
 VEHICULO: Ford Sierra NA-8440-W
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: Calle Cabezo
 FECHA: 01-01-92
 HORA: 20:26
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11. 1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: VAQUERO RICO, VICTORIO
 DOMICILIO: El Molino / LA MUDARRA (VALLADOLID)
 EXPEDIENTE: 838/91
 VEHICULO: Renault 21 VA-5016/T
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Calle Argelillo
 FECHA: 03-11-91
 HORA: 23:50
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: VARGAS ZUBIETA, FCO. JAVIER
 DOMICILIO: Virgen de Codes, 14 / PAMPLONA D.N.I.: 33.437.206
 EXPEDIENTE: 434/92
 VEHICULO: Renault 11 NA-9945-1
 INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
 LUGAR: Pasaje de San Francisco
 FECHA: 12-01-92
 HORA: 01:17
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: VICENTE CATALAN, RAMON Y DOS MAS
 DOMICILIO: General Mola, 8 / CORELLA (NAVARRA)
 C.I.F.: E31268899
 EXPEDIENTE: 785/92
 VEHICULO: Opel Kadett NA-4135-Y
 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalizado
 LUGAR: Calle San Antón, 11
 FECHA: 09-02-92
 HORA: 20:36
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11. 1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 2.000 PTS.

TITULAR: VINUESA GUERRERO, FCO. JAVIER
 DOMICILIO: Pedraja Baja, 7 / CIUDAD REAL
 EXPEDIENTE: 296/92
 VEHICULO: Ford Escorpio CR-5591-L
 INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación
 LUGAR: Calle Trasmuro / Muro Alto
 FECHA: 28-12-91
 HORA: 20:32
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.2 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

TITULAR: VIVES SUNA, FELIPE
 DOMICILIO: Avda. de Bayona, 34 / PAMPLONA (NAVARRA)
 D.N.I.: 36.248.208
 EXPEDIENTE: 510/92
 VEHICULO: Peugeot NA-6464-P
 INFRACCION: Estacionar encima de la acera
 LUGAR: Calle Araciel, 7
 FECHA: 22-01-92
 HORA: 21:00
 PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE: 3.000 PTS.

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.1722

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.5 del Reglamento General de Recaudación se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrr. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concorra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, ante el Órgano que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 11 de junio de 1.992.— El Alcalde.

TITULAR: HERAS BRAVO, ROSA MARIA
 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA)
 RECIBO: 1.532/92
 CONCEPTO: VEHICULOS DE TRACCION/92
 OBJETO TRIBUTARIO: NA-2789-F
 IMPORTE: 9.660 PTS.

TITULAR: NAVARRO VAREA, MARIO
 DOMICILIO: Calle Trinquete, 6 - 2 / ALFARO (LA RIOJA)
 RECIBO: 2.630/92
 CONCEPTO: VEHICULOS DE TRACCION/92
 OBJETO TRIBUTARIO: LO-5965-D
 IMPORTE: 33.680 PTS.

TITULAR: OVEJAS ALVAREZ, JOSE MIGUEL Y DOS
 DOMICILIO: Ctra. de Zaragoza / ALFARO (LA RIOJA)
 RECIBO: 2.738/92
 CONCEPTO: VEHICULOS DE TRACCION/92
 OBJETO TRIBUTARIO: LO-5517-H
 IMPORTE: 17.840 PTS.

TITULAR: PALACIOS OSAMBELA, JUAN CARLOS
 DOMICILIO: Pasaje de San Francisco, 8 / ALFARO (LA RIOJA)
 RECIBO: 2.774/92
 CONCEPTO: VEHICULOS DE TRACCION/92
 OBJETO TRIBUTARIO: LO-0737-1
 IMPORTE: 17.840 PTS.

TITULAR: PANIFICADORA SAN ROQUE S.L.